



Resolución Jefatural No. 147-93-AGN/J

Lima, 14 DIC. 1993

Visto, el Oficio N°36-SRPNP-C.AJ de fecha 30 de setiembre de 1993, remitido por el Comandante PNP de la SRPNP-Callao Juan Román Monteverde, solicitando la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los fondos documentales propuestos para eliminación a la fecha no poseen valor según calificación del Comité Evaluador de Documentos de la Sub Región Callao de la Policía Nacional del Perú que, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha emitido el Informe Técnico, recomendando la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N°19414 y su Reglamento D.S. N°022-75-ED, la Ley N°25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento D.S. N° 008-92-JUS, es el organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos innecesarios del Sector Público Nacional;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordado en la reunión del día 03 de diciembre de 1993;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica y las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico Archivo Intermedio;

De conformidad con la Ley N°25323, D.S. N°008-92-JUS, D.S. N°005-93-JUS y R.M. N°197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de los documentos declarados innecesarios por la Comisión Técnica Nacional de Archivos a propuesta del Comité Evaluador de Documentos de la Sub Región Callao de la Policía Nacional del Perú, según expediente que forma parte de la presente Resolución.



